

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2015

Of N° 404001/ 15

Doctor

**EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS**

Gobernador

Departamento Norte de Santander

Av 5 Calle 13 y 14 Esquina

Cúcuta - Norte de Santander

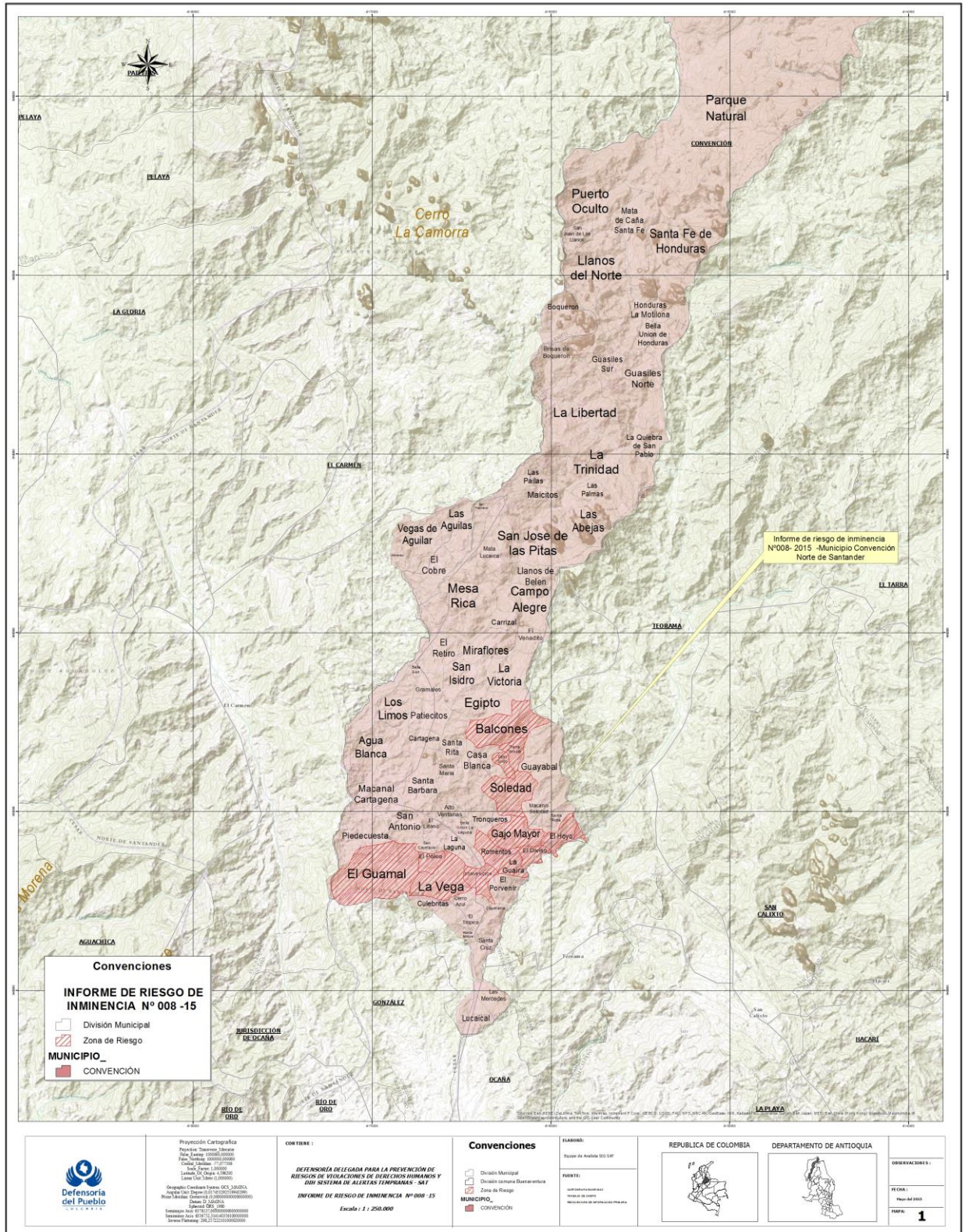
**Asunto: Informe de Riesgo N° 008 , de Inminencia<sup>1</sup>; para el municipio Convención (Norte de Santander), para proteger a la población civil que habita en los barrios 19 de Febrero, Llano Balón, La Esperanza, Cataluña parte alta, El Guárico, Sagoc, 12 de Enero, Centro, La Macana, Balsora, Sesquicentenario, Palo Redondo, Aracataca, La Primavera [sector de la Cadena], El Cristo, La Planta, Cataluña parte baja, asentamientos humanos ubicados en el sector norte del casco urbano y los corregimientos El Guamal, El Hoyo, Balcones, vía que comunica con los corregimientos San Pablo y El Aserrío en el municipio de Teorama y con el municipio de El Tarra.**

Respetado Señor Gobernador:

De manera atenta me permito remitirle el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que ha identificado la Defensoría del Pueblo para la población civil del municipio de Convención, especialmente, quienes residen y desarrollan actividades habituales en la cabecera municipal y veredas aledañas, de manera particular en la siguiente zona: Los barrios 19 de Febrero, Llano Balón, La Esperanza, Cataluña parte alta, El Guárico, Sagoc, 12 de Enero, Centro, La Macana, Balsora, Sesquicentenario, Palo Redondo, Aracataca, La Primavera [sector de La Cadena], El Cristo, La Planta, Cataluña parte baja, los asentamiento y ocupaciones de hecho; en la zona rural el riesgo se concentra en las veredas El Poleo, San Antonio, San Cayetano, La Laguna y Pelagorro del corregimiento El Guamal; La Guaira, El Diviso y Santa Rosa del corregimiento El Hoyo; Romerito y Tronqueros del corregimiento Balcones, así como el trayecto vial que comunica con los corregimiento San Pablo y El Aserrío del municipio de Teorama, y con el municipio de El Tarra.

---

<sup>1</sup> Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).





# URGENTE

El municipio de Convención se ubica al noroccidente del departamento de Norte de Santander, limita por el norte con la República Bolivariana de Venezuela, al sur con el municipio de González (Cesar) y con Ocaña, al oriente con el municipio de Teorama y por el occidente con el municipio de El Carmen. Por su ubicación, el municipio es una ruta de importancia que permite el acceso a la subregión del Catatumbo desde el municipio de Ocaña, así como la conexión con el departamento del Cesar y la Costa Caribe.

Según el censo del SISBEN, la población del municipio de Convención asciende a 15.375 personas, de los cuales 5.767 residen en la cabecera y 9.608 en la zona rural, conformada por nueve (9) corregimientos y 76 veredas. Por su parte, la Red Unidos reportó que para el año 2012, 3.326 personas vivían en condiciones de extrema pobreza: 1.942 en área rural y 1.384 en la zona urbana.

La cabecera municipal de Convención se localiza en el extremo sur del territorio, y es allí, junto con el corregimiento de Cartagenita, donde se concentra la mayor parte de la población y de la actividad comercial. Además, la vía que comunica desde Ocaña hacia los municipios de Teorama, El Tarra y Tibú atraviesa por el casco urbano de Convención, lo que lo convierte en un punto de acceso estratégico a la subregión del Catatumbo. A su vez, la zona norte se caracteriza por una geografía más accidentada, con condiciones de comunicación precarias y en su porción más alta corresponde a áreas protegidas bajo el sistema de parques nacionales naturales y territorio colectivo del Pueblo Barí, y limita con la República Bolivariana de Venezuela.

La Defensoría del Pueblo ha recibido información según la cual existe un alto riesgo para la población civil que reside o circula por la cabecera municipal y las veredas El Poleo, San Antonio, San Cayetano, La Laguna y Pelagorro del corregimiento El Guamal; La Guaira, El Diviso y Santa Rosa del corregimiento El Hoyo; Romerito y Tronqueros del corregimiento Balcones, así como el trayecto vial que comunica con los corregimientos San Pablo y El Aserrío del municipio de Teorama, y con el municipio de El Tarra, por la presunta instalación de minas antipersonal y la existencia de municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados empleados en los ataques y hostigamientos cometidos por los grupos guerrilleros contra unidades fijas y móviles de la Fuerza Pública, ataques o enfrentamientos armados con interposición de la población civil, amenazas y atentados contra los líderes sociales y comunitarios, que pueden producir desplazamientos forzados de la población.

## **Antecedentes**

El 19 de diciembre de 2014 se presentó un hostigamiento contra la Estación de Policía del municipio de Convención, localizada en la cabecera municipal, a un costado del parque principal. En medio de los hechos, uno de los disparos impactó las instalaciones de la alcaldía municipal, afectando un ventanal de la edificación donde sesiona el Concejo Municipal y otros despachos públicos.

El 12 de marzo de 2015, en el sector conocido como Puente Búrbura, en la vía que de Convención comunica con la ciudad de Ocaña, miembros de la Fuerza Pública ubicaron un campo minado acondicionado para ser accionado al paso de las tropas oficiales. Los explosivos fueron desactivados de manera controlada.

# URGENTE

El 10 de abril de 2015, en inmediaciones de la vereda La Capellanía en el municipio de Convención, tripas de la Brigada XXX del Ejército, reportaron el hallazgo de artefactos explosivos tipo cilindro que habrían sido ubicados en el sector con el propósito de atacar a la Fuerza Pública que transita por la zona.

El 3 de mayo de 2015 se produjo un ataque armado contra el helipuerto de la base militar La Esmeralda, localizada en inmediaciones del municipio de Convención. Según fuentes militares, el hecho dejó como saldo dos suboficiales heridos, los cuales fueron trasladados a la ciudad de Cúcuta para recibir atención médica. En el ataque, se registraron daños en algunas parcelas en el sector de El Diviso, por el uso de artefactos explosivos improvisados. La Personera Municipal de Convención informó, que cuando se disponía a adelantar la verificación de las afectaciones en el área, fue advertida por parte de las autoridades militares de la presencia de artefactos explosivos en la vía, por lo que tuvo que suspender la diligencia.

## **Situación actual de riesgo**

En el municipio de Convención hacen presencia las siguientes estructuras armadas: la Comisión Noel Ignacio López Peña, Compañía de Milicias Catatumbo y Columna Ruíz Barí de las FARC EP, la Compañía Capitán Francisco Bossio del ELN y el Frente Libardo Mora Toro del EPL. Estos grupos ejercen la violencia a través de amenazas e intimidaciones, homicidios selectivos, reclutamiento de menores, desplazamiento forzado, restricciones a la movilidad y extorsiones.

El ELN, es el grupo guerrillero que ha ostentado una mayor actividad armada en este municipio y en la región del Catatumbo, sustentado en el discurso que cuestiona la explotación de recursos naturales por parte de empresas extranjeras. En su interés por exhibir el dominio y capacidad armada, el ELN ha incrementado durante los últimos meses las acciones ofensivas contra objetivos militares y contra la infraestructura productiva, particularmente la destinada a la industria petrolera.

El actual escenario de riesgo para la población civil de la cabecera urbana de Convención y las veredas aledañas, lo constituye la existencia de campos minados y la alta probabilidad de que se presenten ataques y hostigamientos armados que en anteriores ocasiones han causado afectaciones a las personas y bienes civiles, toda vez que la población civil queda interpuesta durante los combates que se derivan por estos hechos

Las amenazas no se circunscriben al área urbana; las comunidades de las veredas como El Diviso, La Guaira y Romeritos se han visto afectadas por la instalación de artefactos explosivos tipo tatucos en sus parcelas, desde donde guerrilleros, al parecer, del ELN han realizado ataques en contra de las instalaciones de la base militar La Esmeralda, que causa restricciones a la movilidad de los habitantes. El miércoles 6 de mayo de 2015, en la zona urbana del municipio de Convención, entre los barrios Guarico y El Cristo, el cabo primero del Ejército Nacional Eduardo Alfonso Ávila Romero, fue víctima de una mina antipersonal que le ocasionó heridas de gravedad y amputación de sus miembros inferiores. Tras el accidente, el cabo fue trasladado a la ciudad de Bucaramanga para recibir atención especializada. El artefacto explosivo fue accionado al paso de las tropas que brindaban seguridad al

# URGENTE

grupo de ingenieros militares que se movilizada por el sector para adelantar obras de construcción de un parque infantil, en cercanías al coliseo municipal.

A raíz de estos hechos, la población civil ha manifestado a la Defensoría del Pueblo el temor por la posible existencia de artefactos explosivos en los caminos que comunican la cabecera urbana de Convención y zonas rurales del municipio, en lo que sería una estrategia del ELN para frenar el avance de las tropas del Ejército Nacional que transitan por la zona. Esta situación afecta el derecho a la circulación de los pobladores y el desarrollo de las actividades cotidianas, porque los campesinos han visto limitado el acceso a las fincas y parcelas ubicadas en proximidades a la base militar La Esmeralda. Los niños, niñas y adolescentes que transitan por trochas y carreteras destapadas para ir a la institución educativa y se concentran en parques y centros deportivos se hallan en alto grado de vulnerabilidad debido a la presencia de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados.

En las últimas semanas, la Defensoría del Pueblo regional Ocaña conoció un caso en el que miembros de la Fuerza Pública fueron afectados por una mina antipersonal sembrada en zona próxima al polideportivo municipal. Según la información reportada por el Ejército Nacional, en el último año han sido desactivadas seis (6) minas antipersonal en el barrio 19 de febrero de la cabecera municipal de Convención.

En los dos últimos años el Registro Nacional de Información de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas reporta el desplazamiento de 502 personas. Algunas familias se han visto forzadas a abandonar sus viviendas, ceder o arrendar sus parcelas ante el riesgo inminente de sufrir accidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos, o por quedar en medio de la confrontación entre las guerrillas y la Fuerza Pública.

Habitantes de las veredas El Diviso, La Guaira y Romeritos han denunciado ante la Personería Municipal las afectaciones sobre sus cultivos, animales y viviendas, provocados por el impacto de las ondas explosivas, la detonación de artefactos explosivos, lo que pone en permanente riesgo su vida e integridad personal; además, alegan que han perjuicios económicos ante la imposibilidad de cumplir con los compromisos adquiridos con entidades crediticias.

Ante la gravedad y la alta probabilidad de concreción del riesgo descrito y con el objeto de que las autoridades locales y regionales adopten las medidas requeridas y ajustadas a la particularidad del escenario, implementando acciones de prevención y protección de los derechos fundamentales de los pobladores del municipio de Convención y, por tratarse de amenazas con alta posibilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, se ha determinado la remisión de la presente comunicación a su despacho y se comunicará a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior para que contribuyan a la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

# URGENTE

## RECOMENDACIONES

Con el fin de que las autoridades implementen medidas de prevención de posibles violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el municipio de Convención, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. A la Fuerza Pública adoptar las medidas necesarias para contrarrestar la acción de los grupos armados al margen de la ley en el municipio de Convención, sobre todo, las acciones de las guerrillas de las FARC, ELN y un reducto del EPL, ante la probable ocurrencia de: ataques armados contra la Fuerza Pública e instalaciones policiales, que por su efecto indiscriminado afecte las personas y bienes civiles; accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar, instalación y activación de artefactos explosivos y enfrentamientos con interposición de la población civil, de tal forma que se garantice los derechos fundamentales de la población civil.
2. A la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – DAICMA- en coordinación con la Fuerza Pública, identificar las zonas en las que se han registrado accidentes y desactivación de campos minados, para descartar presencia de otros artefactos explosivos priorizando la cabecera municipal de Convención y construir un mapa de riesgo para establecer las zonas específicas donde la guerrilla haya sembrado minas y efectuar la respectiva señalización.
3. A la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – DAICMA - en coordinación con la Secretaría de Educación Departamental, implementar programas de prevención y educación en el riesgo, con énfasis en la cabecera municipal de Convención y veredas aledañas, para evitar que la población civil, especialmente, los niños, niñas y adolescentes sufran accidentes por minas antipersonal o por la manipulación de artefactos explosivos abandonados.
4. A la Gobernación de Norte de Santander convocar una sesión ampliada del Comité de Justicia Transicional en el municipio de Convención, con el fin de evaluar las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de los habitantes de la cabecera urbana y corregimientos señalados en el presente documento y adoptar las medidas efectivas para mitigar o prevenir el riesgo de hechos de violencia en el municipio.
5. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, en coordinación con la administración municipal de Convención, para que con celeridad se preste asistencia humanitaria a la población que se ha visto afectada con los recientes hechos de violencia y se evalúen los avances en la garantía de derechos de las personas que han declarado el desplazamiento forzado, la pérdida de bienes y otros hechos victimizantes.
6. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con la Gobernación de Norte de Santander, la Alcaldía Municipal de Convención y la Secretaría de Educación Departamental, para que intervenga de manera integral y prioritaria con programas y estrategias de

# URGENTE

recuperación psicosocial y emocional orientadas a mitigar los efectos que los hechos de violencia han dejado en la población civil, especialmente en los estudiantes de la Sede Educativa ubicada en el barrio 19 de febrero y aledaños.

7. A la Secretaría de Educación Departamental y la Alcaldía Municipal revisar el suministro alimentario para los estudiantes de la Institución Educativa Carlos Emilio Picón del barrio 19 de Febrero, garantizando que la plena cobertura de la totalidad de la población escolar.
8. A la Secretaría de Educación Departamental hacer seguimiento a la dinámica de deserción y utilización del tiempo libre de los jóvenes, con el objeto de monitorear posibles casos de reclutamiento de menores de edad y su vinculación a actividades ilícitas, a fin de adoptar las medidas de prevención a que haya lugar.
9. A la Administración Municipal de Convención, en coordinación con las empresas prestadoras del servicio público de energía, garantizar el alumbrado público en las calles, escenarios deportivos y en los barrios periféricos del municipio de Convención, en los que se presume la presencia de artefactos explosivos que podrían afectar a la población civil.
10. A la Personería Municipal realizar las acciones pertinentes para la protección de los derechos de las víctimas, informando su derecho a declarar y tomando las declaraciones según los hechos victimizantes contemplados en la Ley 1448 de 2011.
11. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente Informe de Riesgo de Inminencia.
12. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente Informe de Riesgo de Inminencia conforme a lo previsto en la Constitución Política Nacional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992.

Cordialmente,



**JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN**

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de  
Violaciones de Derechos Humanos y DIH  
Director del Sistema de Alertas Tempranas